



Orden del día del Plenario

4 de septiembre de 2024

9.00 horas

1º) Audiencias públicas (artículo 45º del Reglamento de Concursos).

* **Audiencia Pública en el Concurso N° 478**, destinado a cubrir 4 cargos de vocal en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal, Sala B, C, y E –dos cargos- de la Capital Federal, con los/las postulantes: Manuel Cuiñas Rodríguez, Valeria Pérez Casado, Fernando Gabriel D'Alessandro, Javier Jorge Cosentino, Daniel Alejandro Casella, Marta Graciela Cirulli, Sebastián Ignacio Sánchez Cannavó, Gerardo Damián Santicchia, Juliana Gabriela Kina, Jorge Djivaris, Irina Natacha Gedwillo, Rubén Ricardo Morcecian, Gustavo Alejandro Roque Cultraro, Gustavo Adrián Somoza López y Hernán Diego Papa.

* **Audiencia Pública en el Concurso N° 436**, destinado a cubrir destinado a cubrir el cargo de juez/a del Juzgado Federal de Primera Instancia de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, con los/las postulantes: Hugo Horacio Greca, Pablo Javier Flores, Raúl Alejandro Roust y Mariano Romero.

* **Audiencia Pública en el Concurso N° 452**, destinado a cubrir destinado a cubrir dos cargos de de juez/a de cámara en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut con los/las postulantes: Leandro Agustín Gómez Constenla, Ángela Cecilia Pagano Mata, Sebastián Pedro Ruiz, Pablo Javier Flores, Carlos Ezequiel Oneto, Mabel Elena Castelnuovo, Andrea Viviana Vázquez, Alejandro Gabriel Soñis y Lucía Romina Orsetti.

Audiencia Pública en el Concurso N° 469, destinado a cubrir destinado a cubrir dos cargos de juez/a de cámara en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Neuquén, provincia de Neuquén, con los/las postulantes: Juan Manuel Kees, Verónica Laura Pérez, Matías Oscar Zanona, Pablo Antonio Matkovic, Carolina García, Jorge García Davini, Diego Nicolás Rengel y Juan Ignacio Oller.

Audiencia Pública en el Concurso N° 455, destinado a cubrir un cargo de juez/a de cámara en la Cámara Federal de Apelaciones de General Roca, con el postulante Matías Alejandro Latino.

2º) Proyecto de acta correspondiente a la sesión plenaria del día 10 de julio de 2024.

3º) Informe de la Presidencia.

4º) Informe de las Presidencias de las Comisiones.

5º) Informe de la Secretaría General.

6º) Informe de la Administración General.

7º) Proyecto de Memoria Anual 2023.

8º) Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial.

a) Dictámenes de Concursos.

Concursos con dictamen único.

*** Dictamen N° 29/2024, en el Concurso N° 478**, destinado a cubrir 4 cargos de vocal en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital



Federal, Sala B, C, y E –dos cargos- de la Capital Federal, por medio del cual se propone que las ternas que se remitirán al Poder Ejecutivo resulten integradas del siguiente modo: Primera terna: 1°) Manuel Cuiñas Rodríguez, 5°) Valeria Pérez Casado, 9°) Fernando Gabriel D'Alessandro. Segunda terna: 2°) Javier Jorge Cosentino, 6°) Daniel Alejandro Casella, 10°) Marta Graciela Cirulli. Tercera terna: 3°) Sebastián Ignacio Sánchez Cannavó, 7°) Gerardo Damián Santicchia, 11°) Juliana Gabriela Kina. Cuarta terna: 4°) Jorge Djivaris, 8°) Irina Natacha Gedwillo, 12°) Rubén Ricardo Morcecian.

Asimismo, se propone conformar la nómina del artículo 48 del citado Reglamento de Concursos Públicos de oposición y antecedentes, con los postulantes: 13°) Gustavo Alejandro Roque Cultraro, 14°) Gustavo Adrián Somoza López y 15°) Hernán Diego Papa.

* **Dictamen N° 30/2024 en el Concurso N° N° 436**, destinado a cubrir el cargo de juez/a del Juzgado Federal de Primera Instancia de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, por medio del cual se propone que la terna que se remitirá al Poder Ejecutivo resulte integrada del siguiente modo: 1°) Leandro Agustín Gómez Constenla, 2°) Hugo Horacio Greca, 3°) Patricia Luján Cisnero.

Asimismo, se propone conformar la nómina del artículo 48 del citado Reglamento, con los postulantes: 4°) Pablo Javier Flores, 5°) Raúl Alejandro Roust, 6°) Ezequiel Humberto Andreani y 7°) Mariano Romero.

* **Dictamen N° 33/2024**, en el **Concurso N° 452**, destinado a cubrir dos cargos de juez/a de cámara en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut, por medio del cual se propone que las ternas que se remitirán al Poder Ejecutivo resulten integradas del siguiente modo: Primera terna: 1°) Leandro Agustín Gómez Constenla, 3°) Ángela Cecilia Pagano Mata, 5°) Sebastián Pedro Ruiz. Segunda terna: 2°) Pablo Javier Flores, 4°) Carlos Ezequiel Oneto, 6°) Mabel Elena Castelnuovo.

Asimismo, se propone conformar la nómina del artículo 48 del citado Reglamento de Concursos Públicos de oposición y antecedentes para la designación de Magistrados del Poder Judicial de la Nación, con los postulantes: 7°) Andrea

Viviana Vázquez, 8°) Alejandro Gabriel Soñis y 9°) Lucía Romina Orsetti.

* **Dictamen N° 34/2024**, en el **Concurso N° 469**, destinado a cubrir dos cargos de juez/a de cámara en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Neuquén, provincia de Neuquén, por medio del cual se propone que las ternas que se remitirán al Poder Ejecutivo, resulten integradas del siguiente modo: Primera terna: 1°) Juan Manuel Kees, 3°) Verónica Laura Pérez, 5°) Matías Oscar Zanona. Segunda terna: 2°) Pablo Antonio Matkovic, 4°) Carolina García, 6°) Jorge García Davini.

Asimismo, se propone conformar la nómina contemplada en el artículo 48 del Reglamento de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para la designación de Magistrados del Poder Judicial de la Nación, con los postulantes: 7°) Diego Nicolás Rengel y 8°) Juan Ignacio Oller.

Concurso con dictamen de mayoría y minoría.

* **Dictamen N° 35/2024 -de mayoría-**, en el **Concurso N° 455**, destinado a cubrir un cargo de vocal en la Cámara Federal de Apelaciones de General Roca, provincia de Río Negro, por medio del cual se propone que la terna que se remitirá al Poder Ejecutivo resulte integrada del siguiente modo: 1°) Hugo Horacio Greca, 2°) Walter Ezequiel López da Silva y 3°) Luisina Tiscornia.

Asimismo, se propone conformar la nómina contemplada en el artículo 48 del Reglamento de Concursos Públicos de oposición y antecedentes para la designación de Magistrados del Poder Judicial de la Nación, con los postulantes: 4°) Pablo Matkovic y 5°) Matías Alejandro Latino.

* **Dictamen N° 35/2024 -de minoría-**, por medio del cual se propone que la terna que se remitirá al Poder Ejecutivo resulte integrada del siguiente modo: 1°) Hugo Horacio Greca; 2°) Pablo Matkovic; y 3°) Luisina Tiscornia.

Asimismo, se propone conformar la nómina contemplada en el artículo 48 del de Concursos Públicos de oposición y antecedentes para la designación de Magistrados del Poder Judicial de la Nación, con los postulantes: 4°) Walter Ezequiel López da Silva y 5°) Matías Alejandro Latino.



b) Otros dictámenes.

* **Dictamen N° 31/2024** por medio del cual se propone: 1º) Aprobar las listas de conjuces que obran como anexo de la presente, correspondientes a la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza; Tribunal Oral en lo Criminal Federal -jurisdicción General Roca-; Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata -primera instancia-; Cámara Federal de Apelaciones de la Seguridad Social -primera instancia- y, Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal -primera instancia-. 2º) Poner en conocimiento las nóminas aprobadas al Poder Ejecutivo Nacional, a sus efectos.

* **Dictamen N° 32/2024** por medio del cual se propone: 1º) Aprobar la estructura administrativa y el presupuesto necesario para el funcionamiento de la Escuela Judicial en el ejercicio fiscal 2025 (artículos 3º, inciso b), 4º, inciso b), 8º inciso f), y 16 inciso c), del Reglamento de la Escuela Judicial, aprobado por la Resolución N° 237/01 del Consejo de la Magistratura y sus modificatorias. 2º) Poner esta Resolución en conocimiento de la Administración General del Poder Judicial, a los efectos previstos en el artículo 18, inciso a) de la Ley 24.937 (texto ordenado por el decreto 816/99 y modif.).

9º) Comisión de Disciplina.

a) Expedientes con más de tres años.

* **Expediente 124/2021** caratulado “De Martino Antonio Conrado c/ Dres. Llorens Mariano –Bruglia Leopoldo y Bertuzzi Pablo”.

Fecha de presentación de la denuncia: 9 de agosto de 2021.

* **Expediente 130/2021** caratulado “Valiente Martín Nobel (vía mail) c/ Dres. Benavente María y González Zurro Guillermo”.

Fecha de presentación de la denuncia: 23 de agosto de 2021.

b) Dictámenes que proponen desestimaciones *in limine* y abstractas de las denuncias.

- * **Dictamen N° 54/2024** en el expediente **112/2023**, por medio del cual se propone rechazar *in limine* las presentes actuaciones.
- * **Dictamen N° 89/24** en el expediente **N° 111/2023**, por medio del cual se propone rechazar *in limine* la denuncia formulada por la Dra. Ana Beatriz Monlleau.
- * **Dictamen N° 90/24** en el expediente **N° 161/2023**, por medio del cual se propone rechazar *in limine* la denuncia efectuada por el señor John Sebastián Bajer Ugalde.
- * **Dictamen N° 91/24** en el expediente **N° 198/2023**, por medio del cual se propone rechazar *in limine* la denuncia efectuada por M.C.M.
- * **Dictamen N° 92/24** en el expediente **N° 13/2024**, por medio del cual se propone rechazar *in limine* la denuncia formulada por María Florencia Arietto.
- * **Dictamen N° 93/24** en el expediente **N° 20/2024**, por medio del cual se propone rechazar *in limine* la denuncia formulada por el señor Aldo Parodi.
- * **Dictamen N° 94/24** en el expediente **N° 23/2024**, por medio del cual se propone rechazar *in limine* la denuncia formulada por el señor Lucas Daniel Chávez.
- * **Dictamen N° 95/24** en el expediente **N° 24/2024**, por medio del cual se propone rechazar *in limine* la denuncia formulada por el señor Javier Fernando Musotto.
- * **Dictamen N° 96/24** en el expediente **N° 34/2024**, por medio del cual se propone rechazar *in limine* la denuncia formulada por el señor Jorge Daniel Ragonese y declarar abstractas las actuaciones en lo que respecta al Dr. Juan Carlos Reynaga (conforme lo expuesto en el considerando 2°).
- * **Dictamen N° 97/24** en el expediente **N° 36/2024**, por medio del cual se propone rechazar *in limine* la denuncia formulada por la señora Daniela Lucini



Policella.

* **Dictamen N° 98/24 en el expediente N° 38/2024**, por medio del cual se propone rechazar *in limine* la denuncia formulada por el señor Aldo Parodi.

* **Dictamen N° 99/24 en el expediente N° 39/2024**, por medio del cual se propone rechazar *in limine* la denuncia formulada por el señor Luis Alberto Elizalde.

* **Dictamen N° 100/24 en el expediente N° 40/2024**, por medio del cual se propone rechazar *in limine* la denuncia formulada por la señora Valeria Emilce Jofre.

* **Dictamen N° 101/24 en el expediente N° 42/2024**, por medio del cual se propone rechazar *in limine* la denuncia formulada por el señor Miguel Eugenio Antonio Muñoz.

* **Dictamen N° 102/24 en el expediente N° 52/2024**, por medio del cual se propone rechazar *in limine* la denuncia formulada por el señor Aldo Sergio Parodi.

* **Dictamen N° 103/24 en el expediente N° 54/2024**, por medio del cual se propone rechazar *in limine* la denuncia formulada por K.F.B.

* **Dictamen N° 104/24 en el expediente N° 57/2024**, por medio del cual se propone rechazar *in limine* la denuncia formulada por la Dra. Valeria Montaldo Maiocchi.

* **Dictamen N° 105/24 en el expediente N° 59/2024**, por medio del cual se propone rechazar *in limine* la denuncia formulada por el señor Raúl Bressi Escalante.

* **Dictamen N° 106/24 en el expediente N° 61/2024**, por medio del cual se propone rechazar *in limine* la denuncia formulada por el señor Juan Carlos Deslous.

* **Dictamen N° 107/24 en el expediente N° 62/2024**, por medio del cual se propone rechazar *in limine* la denuncia formulada por el señor Juan Carlos Deslous.

* **Dictamen N° 108/24 en el expediente N° 63/2024**, por medio del cual se propone rechazar *in limine* la denuncia formulada por la señora Daniela Lucini

Policella.

* **Dictamen N° 109/24 en el expediente N° 67/2024**, por medio del cual se propone rechazar *in limine* la denuncia formulada por la señora Daniela Lucini Policella.

* **Dictamen N° 110/24 en el expediente N° 69/2024**, por medio del cual se propone rechazar *in limine* la denuncia formulada por la Dra. Mariela Liliana Sampedro.

* **Dictamen N° 111/24 en el expediente N° 77/2024**, por medio del cual se propone rechazar *in limine* la denuncia formulada por el señor Aldo Sergio Parodi.

* **Dictamen N° 112/24 en el expediente N° 79/2024**, por medio del cual se propone rechazar *in limine* la denuncia formulada por la señora Daniela Lucini Policella.

* **Dictamen N° 113/24 en el expediente N° 84/2024**, por medio del cual se propone rechazar *in limine* la denuncia formulada por el señor Daniel Edgardo Sandoval.

* **Dictamen N° 114/24 en el expediente N° 131/2023**, por medio del cual se propone la desestimación de la denuncia efectuada contra el doctor Santiago Inchausti, titular del Juzgado Federal con asiento en la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Bs. As.

* **Dictamen N° 115/24 en el expediente N° 1/2024**, por medio del cual se propone rechazar *in limine* la denuncia formulada por el doctor José Luis Matilla.

* **Dictamen N° 116/24 en el expediente N° 71/2023**, por medio del cual se propone rechazar *in limine* la denuncia formulada por la señora Alicia Inés Polito.

* **Dictamen N° 117/24 en el expediente N° 81/2023**, por medio del cual se propone desestimar *in limine* la denuncia formulada por el Sr. Cristian Rolando Salazar contra la Dra. María Jimena Monsalve a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 5.-

* **Dictamen 131/24 en el expediente 53/2024**, por medio del cual se propone el rechazo *in limine* de la denuncia formulada por la Sra. R.S.A.

* **Dictamen 132/24 en el expediente 66/2024**, por medio del cual se propone el rechazo *in limine* de la denuncia formulada por la Sra. Daniela Lucini Policella.



- * **Dictamen 133/24** en el **expediente 72/2024**, por medio del cual se propone el rechazo *in limine* de la denuncia formulada por la Sra. Fabiana Corral.
- * **Dictamen 134/24** en el **expediente 73/2024**, por medio del cual se propone el rechazo *in limine* de la denuncia efectuada por el señor P.J.Z.
- * **Dictamen 135/24** en el **expediente 74/2024**, por medio del cual se propone el rechazo *in limine* de la denuncia efectuada por el señor Fabián Alejandro Miño.
- * **Dictamen 136/24** en el **expediente 86/2024**, por medio del cual se propone el rechazo *in limine* de la denuncia efectuada por el Sr. Raúl Bressi Escalante.
- * **Dictamen 137/24** en el **expediente 91/2024**, por medio del cual se propone el rechazo *in limine* de la denuncia efectuada por el señor Gastón Daniel Cerda.
- * **Dictamen 138/24** en el **expediente 93/2024**, por medio del cual se propone el rechazo *in limine* de la denuncia efectuada por el Sr. Héctor Darío Sierra.
- * **Dictamen 139/24** en el **expediente 108/2024**, por medio del cual se propone el rechazo *in limine* de la denuncia formulada por el Sr. Andrés Claudio Barra.
- * **Dictamen 140/24** en el **expediente 117/2024**, por medio del cual se propone el rechazo *in limine* de la denuncia formulada por el Sr. Jorge Daniel Martínez.
- * **Dictamen 141/24** en el **expediente 146/2023**, por medio del cual se propone la desestimación *in limine* de la denuncia formulada contra los Dres. Jose Benito Fajre, Caludio Marcelo Kiper y Liliana Edith Abreut de Begher, integrantes de la Sala H de la Cámara Nacional Civil.
- * **Dictamen 142/24** en el **expediente 76/2024**, por medio del cual se propone la desestimación *in limine* de la denuncia formulada contra los Dres. Luis Alberto Catardo y Maria Doris González, Jueces de la Sala VIII de la Cámara Nacional del Trabajo.
- * **Dictamen 143/24** en el **expediente 146/2021**, por medio del cual se propone declarar abstracta la presente denuncia formulada contra la Dra. Celia Elsa Giordanino, oportunamente magistrada titular del Juzgado Civil N° 106 de la Capital Federal.
- * **Dictamen 144/24** en el **expediente 43/2024**, por medio del cual se propone la desestimación *in limine* de la denuncia formulada por el señor Jesus Vicente.

* **Dictamen 145/24** en el **expediente 60/2024**, por medio del cual se propone la desestimación *in limine* de la denuncia formulada por la señora Liliana Mabel Perez.

c) Dictamen que proponen desestimaciones.

* **Dictamen N° 118/24 en el expediente N° 179/2021**, por medio del cual se propone la desestimación de la denuncia efectuada contra los Dres. Pablo Gustavo Laufer, Ivana V. Bloch y Patricia Gabriela Mallo, jueces subrogantes del Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N° 2 de la Capital Federal.

* **Dictamen N° 119/24 en el expediente N° 151/2021**, por medio del cual se propone la desestimación de la denuncia efectuada contra los Dres. Pablo Gustavo Laufer, Ivana V. Bloch y Patricia Gabriela Mallo, jueces subrogantes del Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N° 2 de la Capital Federal.

* **Dictamen N° 120/24 en el expediente N° 212/2022**, por medio del cual se propone la desestimación de la denuncia efectuada contra la Dra. Cecilia M. Murray, titular del Juzgado Nacional del Trabajo N° 79.

* **Dictamen N° 121/24 en el expediente N° 105/2023**, por medio del cual se propone la desestimación de la denuncia formulada contra la titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 56, doctora María Gabriela Vero.

* **Dictamen N° 122/24 en el expediente N° 154/2023**, por medio del cual se propone la desestimación de la denuncia efectuada contra la Dra. Mariana Callegari, titular del Juzgado Nacional en lo Civil N° 59 de la Capital Federal.

* **Dictamen N° 123/24 en el expediente N° 190/2023**, por medio del cual se propone la desestimación de la denuncia efectuada contra el Dr. Germán Pablo Zenobi, juez subrogante del Juzgado Federal de la Seguridad Social N° 2, de la Capital Federal.

* **Dictamen N° 124/24 en el expediente N° 14/2022**, por medio del cual se propone la desestimación de la denuncia efectuada contra el Dr. Martín Carlos Del Viso, subrogante del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 7 de la Capital Federal.

* **Dictamen N° 125/24 en el expediente N° 194/2022**, por medio del cual se



propone la desestimación de la denuncia efectuada contra el Dr. Martín Carlos Del Viso, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 28 de la Capital Federal.

* **Dictamen N° 126/24 en el expediente N° 16/2022**, por medio del cual se propone la desestimación de la denuncia formulada contra el Dr. Enrique Alonso Regueira, juez a cargo del Juzgado Contencioso Administrativo Federal N° 1.

* **Dictamen N° 127/24 en el expediente N° 202/2021**, por medio del cual se propone la desestimación de la denuncia efectuada contra el Dr. Alejandro Litvack, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal N° 56, de la Capital Federal.

* **Dictamen N° 128/24 en el expediente N° 155/2023**, por medio del cual se propone la desestimación de la denuncia.

* **Dictamen N° 129/24 en el expediente N° 67/2023**, por medio del cual se propone la desestimación de la denuncia efectuada contra la magistrada Silvia Ulian, titular del Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 77 de la Capital Federal, y contra los Dres. Pablo Tripoli, Juan Manuel Converset, y Omar Luis Díaz Solimine, integrantes de la Sala C de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal.

* **Dictamen N° 130/24 en el expediente N° 188/2022**, por medio del cual se propone la desestimación de la denuncia formulada contra el magistrado Juan Carlos Nacul, titular del Juzgado Federal de San Luis.

* **Dictamen 146/24 en el expediente 121/2023**, por medio del cual se propone la desestimación de la denuncia efectuada contra el Dr. Andrés Fabián Basso, titular del Tribunal Oral en lo Federal N° 3.

* **Dictamen 147/24 en el expediente 6/2022**, por medio del cual se propone la desestimación de la denuncia formulada contra el Dr. Germán Pablo Zenobi, titular del Juzgado Federal de la Seguridad Social N° 9.

* **Dictamen 148/24 en el expediente 138/2021**, por medio del cual se propone la desestimación de la denuncia formulada por el Sr. Julio Virgolini contra la Dra. Patricia Guichandut, magistrada del Juzgado en lo Criminal de Instrucción N° 62 y contra los Dres. Rodolfo Pociello Argerich, Ricardo Pinto y Hernán López,

integrantes de la Sala 5ta. de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional.

* **Dictamen 149/24** en el **expediente 104/2023**, por medio del cual se propone la desestimación de la denuncia formulada por el Sr. Carlos Andrés Díaz contra la Dra. María Laura Ragoni, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 89 y contra la Dra. Paola Mariana Guisado y el Dr. Juan Pablo Rodríguez, integrantes de la Sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil.

* **Dictamen 150/24** en el **expediente 165/2023**, por medio del cual se propone la desestimación de la denuncia formulada en contra del Dr. Federico Herberto Calvete, Juez Federal de Ushuaia.

10º) Comisión de Administración y Financiera.

* **Dictamen N° 32/2024** en el **expediente 13-11692/23**, por medio del cual se propone disponer que al agente Marcelo Tarelo no le corresponde la deducción en concepto de Impuesto a las Ganancias sobre los haberes, por lo que la Administración General deberá abstenerse de efectuar tal deducción y proceder a la devolución de los montos ya deducidos, si los hubiere.

* **Dictamen N° 39/2024** en el **expediente 16-00761/23**, por medio del cual se propone: 1º) Hacer lugar a la solicitud de reconocimiento de la bonificación del adicional por título, en virtud de haber obtenido el título de Técnico Superior en Soporte de Infraestructuras de Tecnologías de la Información, al agente Ariel Adrián Bregant, de conformidad con el artículo 44º, apartado I, inciso c), del Decreto PEN n° 4107/84 y 2º) Liquidar el beneficio requerido a partir de la fecha de presentación de los certificados correspondientes, conforme al considerando 11º) del presente dictamen.

* **Dictamen N° 40/2024** en el **expediente 14-03719/24**, por medio del cual se propone hacer lugar a la solicitud de reconocimiento de la bonificación adicional por el título de Procuradora solicitado por la agente Melisa Belaunzaran, en los



términos del apartado I, inciso c) del artículo 44° del Decreto PEN n° 1428/73 – conforme Decreto PEN n° 4107/84- y liquidar el beneficio requerido a partir de la fecha de presentación de los certificados correspondientes.

* **Dictamen N° 41/2024** en el **expediente 13-02959/21**, por medio del cual se propone: 1°) Hacer lugar al recuso jerárquico interpuesto por el perito contador Ramón Augusto Romero Abadie, y ordenar –por excepción- la liquidación y pago de los honorarios profesionales regulados debidamente actualizados en los términos del artículo 61° de la Ley n° 21839 (Considerando 7°); 2°) Notificar la presente al Juzgado Federal de Tucumán N° 2 haciéndole saber que –en el ámbito de sus competencias y lo sucesivo- resulta recomendable proveer de forma taxativa y precisa lo relativo a las costas causídicas, con especial consideración de las obligaciones y deberes procesales que pesan sobre el Ministerio Público y/o la querrela con relación a aquellas; 3°) Ordenar a la Administración General del Poder Judicial de la Nación para que, por intermedio de la Secretaría de Asuntos Jurídicos, realice las gestiones administrativas pertinentes tendientes a obtener el reintegro de los gastos abonados en concepto de honorarios periciales; y 4°) Transferir, excepcionalmente y en este caso específico, el ejercicio de las competencias de la Secretaría de Asuntos Judiciales a la Secretaría de Asuntos Jurídicos de este Consejo de la Magistratura para que, en el caso que fracasen las gestiones administrativas, procuren el reembolso de los egresos realizados por gastos periciales en estas actuaciones (arts. 4 y 15 Anexo Resol. CM n° 264/2020; art. 1 Anexo Resol. N° 485/2010).

* **Dictamen N° 42/2024** en el **expediente 13-05564/19**, por medio del cual se propone rechazar el recurso interpuesto por la firma “GRUPO EFIA SRL” contra la Resolución SAG n° 24/2020.

* **Dictamen N° 43/2024** en el **expediente 13-20949/19**, por medio del cual se propone: 1°) Tener por presentado el pedido de aclaratoria interpuesto por la perito traductora pública Perla Raquel Klein con relación al artículo 1° de la Resolución CM n° 74/24; 2°) Ratificar que el monto de honorarios reconocidos a la perito Traductora Pública Perla Raquel Klein es el equivalente en pesos a la

cantidad de 46 UMA, de las cuales se han pagado a la fecha 2,09 de dicha unidad y quedando pendiente abonar 43,91 UMA conforme el valor vigente al momento del efectivo pago y 3º) Ordenar a la Administración General del Poder Judicial a abonar el saldo pendiente de cancelación de conformidad con lo expuesto *ut supra*.

* **Dictamen N° 44/2024** en el **expediente 13-17349/18**, por medio del cual se propone: 1º) Hacer lugar al recurso impetrado y ordenado –por vía de excepción– la liquidación y pago de los honorarios profesionales regulados a la perito Eugenia Pabon Ezpeleta en la causa N° 1652/14 del Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 11, por la suma de TREINTA Y NUEVE CON SETENTA Y CUATRO Unidades de Medida Arancelaria (UMA 39,74); y 2º) Ordenar a la Administración del Poder Judicial de la Nación a impulsar el procedimiento tendiente al inicio de las acciones de repetición correspondientes.

* **Dictamen N° 45/2024** en el **expediente 13-09650/23**, por medio del cual se propone: 1º) Hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por la perito Verónica Magan Laca y, proceder a la liquidación y pago en la cantidad de 7,14 Unidades de Medida Arancelaria (UMA), correspondiente a los honorarios regulados en el marco de la causa N° FLP 16871/2023, caratulada “O.C.M. s/ Incumplim. de Autor. y Viol. Deb. Publ. (Art. 429)” del Juzgado Federal Criminal y Correccional N° 2 de Lomas de Zamora; 2º) Ordenar a la Administración General del Poder Judicial de la Nación a impulsar las instancias correspondientes con el objeto de obtener decisión jurisdiccional sobre el obligado al pago de los honorarios periciales y, si correspondiere, el procedimiento tendiente al inicio de las acciones de repetición ante el organismo y/o personas humanas o jurídicas que resulten finalmente obligados al pago.

* **Dictamen N° 46/2024** en el **expediente 13-12331/21**, por medio del cual se propone: 1º) Hacer lugar al recurso impetrado por la perito traductora María Inés Doderó, contra la Resolución AG n° 1076/2022 y ordenar la liquidación y pago de los honorarios profesionales que le fueron regulados en la Causa n° FSM 75001903/2013/T01 (Interno n° 2659/2018), caratulada “L.D.A. s/ Inf. Art. 303 C.P.”, teniendo en consideración el valor de la UMA al momento del efectivo pago.



2º) Ordenar a la Administración General del Poder Judicial de la Nación a impulsar el procedimiento tendiente al inicio de las acciones de repetición contra el Ministerio Público Fiscal u órgano que corresponda.

* **Dictamen N° 47/2024** en el **expediente 13-13816/22**, por medio del cual se propone: 1º) Hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por el perito Daniel Humberto De Filippi y, proceder a la liquidación y pago en la cantidad de 70 Unidades de Medida Arancelaria –UMAs-, correspondiente a los honorarios regulados en el marco de la causa n° FSM 24168/2014, caratulada “B.S., E.J. y otros s/ infracción artículo 303 del Código Penal ” que tramita ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 4. 2º) Ordenar a la Administración General del Poder Judicial de la Nación a impulsar las instancias correspondientes con el objeto de conocer si existe decisión jurisdiccional sobre el obligado al pago de los honorarios periciales y, si correspondiera, el procedimiento tendiente al inicio de las acciones de repetición ante el organismo y/o personas humanas o jurídicas que resulten finalmente responsables.

* **Dictamen N° 48/2024** en el **expediente 13-02544/20**, por medio del cual se propone: 1º) Hacer lugar al recurso jerárquico impetrado y ordenar la liquidación y pago de los honorarios profesionales regulados a la perito Patricia Rosana Pugliese en la causa n° FLP 60000709/2007, caratulada “González Ariel Gustavo y otros s/ infr. Art. 278 C.P.” del registro del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de La Plata N° 2; 2º) Ordenar a la Administración General del Poder Judicial de la Nación impulsar el procedimiento tendiente al inicio de las acciones de repetición contra quien resulte el obligado al pago; 3º) Al momento de efectuar el pago autorizado en el artículo 1º, la dependencia correspondiente deberá verificar el valor de UMA (Unidad de Medida Arancelaria) vigente a la fecha.

* **Dictamen N° 49/2024** en el **expediente 13-02730/23**, por medio del cual se propone: 1º) Hacer lugar al recurso impetrado y ordenar la liquidación y pago de los honorarios profesionales regulados a la perito traductora OYHAMBURU Ana Paula en las presentes actuaciones por un valor de TREINTA Y DOS CON VEINTIDOS (32,22) Unidades de Medidas Arancelarias –UMA- calculadas al valor

del momento de su efectivo pago; y 2º) Ordenar a la Administración General del Poder Judicial de la Nación a iniciar las acciones tendientes a repetir el pago contra quien resulte ser el obligado legal.

* **Dictamen N° 50/2024** en el **expediente 13-08557/21**, por medio del cual se propone: 1º) Hacer lugar al recurso impetrado por la perito traductora Gabriela Silvia Pianzola, contra la Res. AG n° 898/22 y ordenar la liquidación y pago –por vía de excepción- de los honorarios profesionales que le fueron regulados en la causa n° 35991/2015, caratulada “G.R.G y otros s/ Averiguación de delito y defraudación a un menor o incapaz” del Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N° 21 de la Capital Federal, teniendo en consideración el valor del UMA al momento del efectivo pago. 2º) Ordenar a la Administración General del Poder Judicial de la Nación a impulsar el procedimiento tendiente al inicio de las acciones de repetición en el caso de corresponder.

* **Dictamen N° 51/2024** en el **expediente 13-05249/19**, por medio del cual se propone: 1º) Hacer lugar al recurso impetrado y ordenar – por vía de excepción- la liquidación y pago de los honorarios profesionales regulados a la perito contadora María Natalia Denaro en la causa n° 44674 del Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Mendoza N° 1; 2º) Disponer que, para el cálculo de los honorarios, deberá tenerse presente el valor establecido por la Corte Suprema de Justicia de la Nación mediante Acordada n° 3/19 a los efectos de abonar los honorarios por tantas UMAS como las que hubieran correspondido al momento de la resolución judicial firme de regulación de honorarios (5 de febrero de 2019), las que deberán ser liquidadas según el valor vigente a la fecha del efectivo pago; y 3º) Ordenar a la Administración General del Poder Judicial de la Nación a impulsar –oportunamente- el procedimiento tendiente al inicio de las acciones de repetición correspondientes.

* **Dictamen N° 52/2024** en el **expediente 13-02573/24**, por medio del cual se propone: 1º) Tomar conocimiento y no formular observaciones a la composición y al monto de las erogaciones del Anteproyecto de Presupuesto para el Año 2025 del Poder Judicial de la Nación, que se adjunta como Anexo I a la presente, por la suma de PESOS DOS BILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL



QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE (\$2.219.567.186.189.-); 2º) Tomar conocimiento y no formular observaciones a la cantidad de veinticuatro mil cuatrocientos ochenta y nueve (24.489) cargos de planta de personal del Poder Judicial de la Nación para el ejercicio 2025 que se incorpora como Anexo II a la presente; 3º) Tomar conocimiento y no formular observaciones al plan de obras que se incorpora como Anexo III y IV a la presente; 4º) Remitir el Anteproyecto a la Corte Suprema de Justicia de la Nación para su consideración; 5º) Requerir la incorporación al Presupuesto del año 2025 del Consejo de la Magistratura de la Nación los recursos remanentes de ejercicios anteriores correspondientes al SAF 320.; y 6º) Requerir la incorporación de los aportes correspondientes a lo establecido en el artículo 2º *in fine* de la Ley nº 23.853.

* **Dictamen Nº 53/2024** en el **expediente 10-08514/21**, por medio del cual se propone: 1º) Aprobar el proyecto de Convenio Interadministrativo de Permiso de Uso con la Agencia de Administración de Bienes del Estado, obrante en el Folio Único 41; debiéndose tener en consideración lo mencionado en considerando 11º de la presente; 2º) Autorizar al señor Presidente del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación a su suscripción, en su carácter de Representante Legal del Cuerpo; y 3º) Instruir a la Administración General a realizar las gestiones correspondientes para la suscripción del Convenio con el Correo Argentino SA..

* **Dictamen Nº 54/2024** en el **expediente 15-13045/23**, por medio del cual se propone: 1º) Prestar conformidad a la suscripción del Convenio vinculado al servicio de soporte sobre la aplicación SGE, SGE2 y SIGAP, a suscribirse entre la Universidad Tecnológica Nacional –Facultad Regional Córdoba-, el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación y la Cámara Nacional Electoral que, como Anexo A, integra el presente y al Anexo I que forma parte del Convenio acompañado, con las observaciones vertidas en el considerando 16º último párrafo; 2º) Autorizar al señor Presidente del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación a su suscripción, en su carácter de Representante Legal del

Cuerpo.

* **Dictamen N° 55/2024** en el **expediente 16-10771/19**, por medio del cual se propone: 1º) Prestar conformidad a la suscripción del nuevo texto correspondiente al “Convenio Marco de colaboración institucional entre la Administración Nacional de la Seguridad Social y el Consejo de la Magistratura de la Nación” y al “Convenio de Adhesión al programa “ANSES va a tu trabajo” junto con sus Anexos, debiéndose tener en cuenta lo manifestado en el considerando 13º; y 2º) Autorizar al Administrador General del Poder Judicial de la Nación para la suscripción de los convenios referidos en el artículo precedente conforme lo dispuesto en el considerando 15º.

* **Dictamen N° 56/2024** en el **expediente 10-10553/24**, caratulado “Necesidad de: Implementación del Código Procesal Penal Federal”

* **Dictamen N° 57/2024** en el **expediente 15-16105/22**, por medio del cual se propone hacer lugar a la solicitud de reconocimiento de la bonificación adicional por título de Licenciada en Relaciones del Trabajo a la agente Teso Delfina Zoe, de conformidad con lo previsto en el apartado I, inciso a), del Artículo 44º del Decreto PEN n° 4107/84 y, en consecuencia, autorizar el pago adicional con la alícuota del VEINTICINCO POR CIENTO (25%) de la asignación de la categoría de revista, a partir de la presentación de la certificación pertinente.

* **Dictamen N° 58/2024** en el **expediente n° 16-06336/24**, por medio del cual se propone hacer lugar a la solicitud de reconocimiento de la bonificación adicional por título de Diseñadora Gráfica Artística Digital a la agente Villanustre Azul Nerea, de conformidad con lo previsto en el apartado I, inciso c), del Artículo 44º del Decreto PEN n° 4107/84 y, en consecuencia, autorizar el pago adicional con la alícuota del DIEZ POR CIENTO (10%) de la asignación de la categoría de revista, a partir de la presentación de la certificación pertinente.

* **Dictamen N° 59/2024** en el **expediente 16-07958/24**, por medio del cual se propone: 1º) Hacer lugar a la solicitud de reconocimiento de la bonificación adicional por título de Licenciado en Ciencias Políticas al agente Leonardo Damián García, de conformidad con lo previsto en el apartado I, inc. a), del Artículo 44º del Decreto n° 4107/84; y 2º) Liquidar el beneficio requerido a partir



de la fecha de presentación de los certificados correspondientes.

* **Dictamen N° 60/2024** en el **expediente 13-10036/22**, por medio del cual se propone: 1°) Hacer lugar al recurso impetrado y ordenar la liquidación y pago de los honorarios profesionales regulados a la perito Marta Susana Boccanelli en las presentes actuaciones por un valor de SEIS (6) Unidades de Medida Arancelaria –UMA-, calculados al valor del momento de su efectivo pago; y 2°) Ordenar a la Administración General del Poder Judicial de la Nación a impulsar el procedimiento tendiente al inicio de las acciones de repetición correspondientes.

* **Dictamen N° 61/2024** en el **expediente 13-01193/22**, por medio del cual se propone: 1°) Hacer lugar –con carácter de excepción- al recurso impetrado por la perito traductora de inglés Graciela Noemí Cademartori contra la Resolución AG N° 1143/2022 y ordenar la liquidación y pago de los honorarios profesionales que le fueron regulados en la causa n° FRO 13790/2020, caratulada “NN: PROCELAC DENUNCIA s/ INFRACCION ART. 303”, de la Secretaría Penal del Juzgado Federal de Rafaela, en la suma correspondiente a seis (6) UMA con el valor vigente al momento de su efectivo pago; y 2°) Ordenar a la Administración General del Poder Judicial de la Nación a impulsar el procedimiento tendiente al inicio de las acciones de repetición contra quien corresponda.

* **Dictamen N° 62/2024** en el **expediente 13-11884/21**, por medio del cual se propone: No hacer lugar al recurso impetrado por el perito Martín Barrere por haber sido abonados por la Procuración General de la Nación los honorarios periciales regulados oportunamente en la causa indicada en el visto, con lo cual deviene abstracto el recurso.

* **Dictamen N° 63/2024** en el **expediente 13-15589/19**, por medio del cual se propone: 1°) Hacer lugar al recurso impetrado por la perito traductora María Inés Storni contra la Resolución AG n° 2567/2021 y ordenar la liquidación y pago de honorarios profesionales que fueron regulados en la Causa n° 72954/14 caratulada “J.A.G. y otros s/defraudación informática” del Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional n° 20, teniendo en consideración el valor de la UMA al momento de su efectiva cancelación; y 2°) Ordenar a la Administración General

del Poder Judicial de la Nación a impulsar el procedimiento tendiente al inicio de las acciones de repetición contra el Ministerio Público Fiscal u órgano que corresponda.

* **Dictamen N° 64/2024** en el **expediente 13-14770/23**, por medio del cual se propone: 1°) Hacer Lugar al recurso impetrado por el perito interventor Co-Administrador, Arístides Rubén Giménez, contra la Resolución AG n° 4703/23 y ordenar la liquidación y pago de honorarios profesionales que fueran regulados en la causa n° FRE 2926/2023, caratulada “Imputado: O.G.E y Otros s/Abuso de Autoridad y Viol. Deb. Fun. Públ. (Art.248). Defraudación contra la Administración Pública, Malversación de Caudales Públicos (Art.260), Negociaciones Incompatibles (Art.265), Infracción Art. 303 y Asociación Ilícita Denunciante: S.P., S.Y. y Otros”, del Juzgado Federal de Presidencia Roque Sáenz Peña, teniendo en cuenta el valor de la Unidad de Medida Arancelaria –UMA- al momento del efectivo pago; y 2°) Ordenar a la Administración General del Poder Judicial de la Nación a impulsar el procedimiento tendiente al inicio de las acciones de repetición contra el Ministerio Público Fiscal u órgano que corresponda.

* **Dictamen N° 65/2024** en el **expediente 13-17728/23**, por medio del cual se propone: 1°) Hacer lugar al recurso impetrado por la perito traductora -de idioma inglés- Agustina Andrea Puccio contra la Resolución AG n° 865/24, y ordenar la liquidación y pago de los honorarios profesionales que le fueron regulados en la Causa n° 59958/19, caratulada “R., J. M. y otro S/ estafa [...]”, del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 27, de esta ciudad de Buenos Aires; 2°) Ordenar a la Administración General del Poder Judicial de la Nación impulsar el procedimiento tendiente al inicio de las acciones de repetición contra quien corresponda; y 3°) Tener en cuenta el valor de la Unidad de Medida Arancelaria -UMA- al momento del efectivo pago.

* **Dictamen N° 66/2024** en el **expediente 13-11152/22**, por medio del cual se propone 1°) Hacer lugar al recurso jerárquico impetrado y ordenar la liquidación y pago de los honorarios profesionales regulados a la perito Nadia Micaela Burchardt, por su actuación en la Causa CCC n° 36901/2021, conforme lo requerido por el juez de la causa en el auto de fecha 8 de julio de 2022; 2°)



Ordenar a la Administración General del Poder Judicial de la Nación a que impulse el procedimiento tendiente al inicio de las acciones de repetición que pudieran corresponder; y 3°) Al Momento de efectuar el pago autorizado en el artículo 1°, la dependencia correspondiente deberá verificar el valor del UMA (Unidad de Medida Arancelaria) vigente a la fecha.

* **Dictamen N° 67/2024** en el **expediente 13-17172/23**, por medio del cual se propone: 1°) Hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por la perito María Eugenia Cozzitorti y, proceder a la liquidación y pago en la cantidad de 32 Unidades de Medida Arancelaria –UMA-, correspondiente a los honorarios regulados en el marco de la causa n° 47010/2021 caratulada “A. R., S. D. y otros s/ extorsión en grado de tentativa”, del Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional n° 9 de la Capital Federal, teniendo en cuenta el valor del UMA al momento del efectivo pago; y 2°) Ordenar a la Administración General del Poder Judicial de la Nación a impulsar las instancias correspondientes con el objeto de obtener decisión judicial sobre el obligado al pago de los honorarios periciales y, si correspondiere, el procedimiento tendiente al inicio de las acciones de repetición ante el organismo y/o personas humanas o jurídicas que resulten finalmente obligados al pago.

* **Dictamen N° 68/2024** en el **expediente 13-13247/23**, por medio del cual se propone 1°) Tener por presentado en tiempo y forma el recurso jerárquico interpuesto por la perito traductora Perla Raquel Klein; 2°) Hacer lugar al recurso impetrado por la perito traductora Perla Raquel Klein contra la Resolución AG n° 968/24 y ordenar la liquidación y pago de los honorarios profesionales por la suma de 8 UMA –Unidad de Medida Arancelaria- que le fueron regulados en la causa n° 3470/2015, caratulada “P.P.I. s/ malversación de caudales públicos”, del Juzgado Nacional en lo Penal Económico n° 3, Secretaría n° 5, en los términos de lo expresado en el Considerando 7°); 3°) Al momento de efectuar el pago autorizado en el punto II, la dependencia correspondiente deberá verificar el valor de UMA (Unidad de Medida Arancelaria) vigente a la fecha; y 4°) Ordenar a la Administración General del Poder Judicial de la Nación a impulsar el

procedimiento tendiente al inicio de las acciones de repetición contra el Ministerio Público Fiscal o ante quien corresponda.

* **Dictamen N° 69/2024** en el **expediente AAD 163/2023**, por medio del cual se propone modificar el Reglamento de Pago de Honorarios a Peritos.

11º) Comisión Auxiliar Permanente de Reglamentación.

* **Dictamen N° 3/2024** en el **expediente AAD 56/2024**, por medio del cual se propone: 1º) Modificar el art. 17 inciso c) del Reglamento de la Comisión de Disciplina y Acusación (Res. CM 98/2007 y modif.), conforme la siguiente redacción: “Artículo 17 – Normas procesales referidas a las medidas de prueba. Con relación a las medidas de prueba previstas en este Título, la Comisión aplicará las siguientes normas de procedimiento: [...] c) Cuando en virtud de impedimento grave debidamente acreditado la persona citada no pudiese comparecer, la Comisión podrá postergar la audiencia, comisionar a dos o más de sus miembros para trasladarse al lugar donde se encuentre el citado a efectos de producir dicha prueba u ordenar que la audiencia se realice de manera virtual, acreditándose previamente de manera fehaciente su identidad...”; 2º) Publicar la modificación resuelta en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el sitio web del Consejo de la Magistratura de la Nación.

* **Dictamen N° 4/2024** en el **expediente AAD 194/2022**, por medio del cual se propone: 1º) Adoptar la definición de “antisemitismo” aprobada por la Alianza Internacional para el Recuerdo del Holocausto (IHRA) que se detalla a continuación: “El antisemitismo es una cierta percepción de los judíos que puede expresarse como el odio a los judíos. Las manifestaciones físicas y retóricas del antisemitismo se dirigen a las personas judías o no judías y/o a sus bienes, a las instituciones de las comunidades judías y a sus lugares de culto”; 2º) Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el sitio web del Consejo de la Magistratura de la Nación.

12º) Consideración Plan de Trabajo de la Unidad de Narcotráfico, Delitos



Complejos y Trata de Personas.

13º) Consideración de la readecuación del Plan de Trabajo de la Unidad de Derechos Humanos y Género.

14º) Proyecto de resolución para la jerarquización de la Oficina de Estadísticas y desarrollo de un Plan Estadístico para el Poder Judicial de la Nación.

15º) Consideración de Recurso Extraordinario de Apelación presentado por el Dr. Nicolás Eduardo Diambra contra la Res. CM 180/24 y Res. Presidencia 48/24, en el expediente N° 162/2023, caratulado “Diambra Nicolás Eduardo (Apod. Coronel Medina) c/ Dr. Argibay, Sebastián (Juzg. Federal)”.-